



REPÚBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento Municipal de Mella

RNC: 417-00024-3

RESOLUCIÓN NO. 0010-2025.

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA DONACIÓN DEL CENTRO COMUNAL AL INSTITUTO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (INAPI) PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA (CAPI) Y UN INAPI TIPO C.

CONSIDERANDO: Que es deber del Ayuntamiento Municipal de Mella fomentar el desarrollo social y educativo de la comunidad, en especial de la primera infancia.

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAPI) es el organismo encargado de garantizar la atención y educación integral de niños y niñas en sus primeros años de vida.

CONSIDERANDO: Que la instalación de un CAPI y un INAPI Tipo C en el municipio de Mella contribuirá al bienestar de la niñez, ofreciendo servicios esenciales de desarrollo integral, nutrición, salud y educación.

CONSIDERANDO: Que el Consejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Mella, en el ejercicio de sus atribuciones, ha evaluado y considera viable la cesión del Centro Comunal para este propósito.

VISTO: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la donación del inmueble donde opera el Centro Comunal en el municipio de Mella, a favor del Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAPI), para la instalación de un Centro de Atención a la Primera Infancia (CAPI) y un INAPI Tipo C.

SEGUNDO: Ordenar la formalización del acto de donación mediante la firma del contrato correspondiente, garantizando que el inmueble se utilice exclusivamente para los fines acordados.



REPÚBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento Municipal de Mella

RNC: 417-00024-3

TERCERO: Disponer que el INAPI, en coordinación con el Ayuntamiento de Mella, implemente los programas necesarios para el funcionamiento del CAPI y el INAPI Tipo C, asegurando la prestación de servicios a la comunidad.

CUARTO: Enviar copia de la presente resolución al INAPI, al Ministerio de Interior y Policía, al Ministerio de Educación y a la Gobernación de la provincia Independencia para los fines legales correspondientes.

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Ayuntamiento Municipal de Mella, a los 24 días del mes de Marzo del año 2025.

Firmado:

Chefi Marmolejos

Chefi Marmolejos
Presidente Concejo de Regidores



María Mercedes Florián

María Mercedes Florián P.
Secretaria Concejo de Regidores



CR

Carlos Rodrigo Matos Peña
Alcalde Municipal

